



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 166/2018 FORMA A-34
ACTOR: MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO,
ESTADO DE SONORA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos mil veinte, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Telegrama número 525054 enviado el veintiocho de enero del año en curso desde la oficina de Telégrafos en el Estado de Sonora, por Nydia Melina Rodríguez Palomares, delegada del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.	3539

Documental recibida el veintinueve de enero del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste. *[Handwritten signature]*

Ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos mil veinte.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el telegrama de cuenta de la delegada del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, cuya personalidad tiene reconocida en autos, y con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada ley, se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Por otra parte, no pasa inadvertido que si bien el telegrama va dirigido al expediente de la acción de inconstitucionalidad **166/2018**, lo cierto es que lo solicitado por la promovente guarda relación con el medio de control constitucional al rubro indicado; por tanto, se subsana el error en la cita del número del expediente indicado.

Finalmente, dado lo voluminoso del expediente en que se actúa, **fórmese el tomo V.**

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.